MUNICIPALIDAD DE GUATUSO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2464-0065-ext 125 / email: aespinoza@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 17 de marzo de 2022.

Señora:

Ilse Gutiérrez Sánchez Alcaldesa Municipal Municipalidad de Guatuso

Estimada señora:

Le transcribo artículo IV, Acuerdo 3, de Sesión Ordinaria # 10-2022, de fecha 08/03/2022, y que textualmente dice:

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Norma Gómez Sácida y Víctor Julio Picado Rodríguez, aprobar conforme a criterio técnico la modificación interna N°01-2022 y a continuación se detalla:

MODIFICACION Nº 01 1/03/2022

_		-	III IV		III.02.01, UNIDAD TECNICA		
					DISMINUIR EGRESOS		
NW.	OB/NO	FARTIC	8,870	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
Ш	1	04	03	UT	Servicios de Ingenieria	5,000,000,00	
Ш	5	02	02	15	Rehabilitacion de caminos CEI	65,000,000,00	
Ш	2	03	02	15	Materiales minerales y asfallticos	10,000,000.00	
Ш	2	01	01	50	Combustibles y lubricantes para los caminos 024-025	55,800,000,00	
	NUM		200		AUMENTAR EGRESOS		
Ш	1	08	04	UT	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion		5,000,000,0
Ш	5	02	02	UT	Vias de comunicación terrestre bacheo TSB-3 en camino 003		90,800,000.0
Ш	5.02	02	02	49	Etraccion y trituracion de material petro		40,000,000,0
					TOTALES	135,800,000.00	135,800,000.00

Atentamente.

Municipalidad de Guatuso

ma la Espora & SECRETARÍA

Ana Lía Espinoza Sequeira oncejo Municipal Guatuso, Alajuera

Secretaria Concejo Municipal

c.c. arch/ Contabilidad, Tesorería, Coordinador UTGVM.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO RECIBIDO 1 7 MAR. 2022

HORA: 1:32 pm

JUNTA VIAL CANTONAL. MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



17 de febrero del 2022 Al contestar referirse al oficio Oficio N. JVC – 006 – 02-2022

Señores Consejo Municipal Guatuso, Alajuela

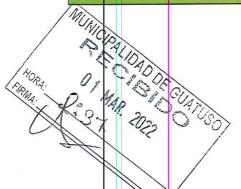
Estimados miembros Regidores reciban cordial Saludo:

Le transcribo Artículo 5, Acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria 02-2022 de fecha nueve de febrero del presente año. Y que textualmente dice

Acuerdo Número 03.- Con una votación unánime de los cinco miembros propietarios: Diego Álvarez Zúñiga Director de la UTGVM, Víctor Picado Rodriguez, Dania Benavidez Quiroz Secretario y representante del sector comunal y Donald Rodriguez Porras, Lidieth Hidalgo Méndez, representante de los Concejos de Distrito, después de analizar la solicitud presentada por el señor ingeniero municipal, para la modificación Número uno del presupuesto ordinario, habiéndose analizado las justificaciones, que demuestran el porqué de esta solicitud; hemos acordado aprobar esta modificación presupuestaria, quedando en firme las rebajas y los aumentos de las partidas indicadas en este acuerdo de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN NÚM. 01

	MODIFICACION PRESUPUESTA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA - 2022					
	RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINA	RIO 2022					
Código	Nombre	Disminuye	Aumenta				
.04.03	Servicios de ingenieria	Ø5 000 000,00					
5.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	Ø65 000 000,00					
5.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	Ø10 000 000,00					
50.2.01.01	Combus libles y Lubricantes para los caminos 2-15-024 & 2-15-025	#55 800 000,00	HER RESIDEN				
.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		Ø5 000 000,00				
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre Bacheo "TSB-3 en Camino, 2-15-003		Ø90 800 000,00				
9.5.02.02	Extracción y trituración de Material Pétreo		# 40 000 000,00				
Caption	TOTAL	£135 800 000.00	¢135 800 000.0				



DEPARTAMIENTO DE CONTABILIDAD HORI: 2:52

JUNTA VIAL CANTONAL. MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Justificacion:

DISMINUYE

- En el código 1.04.03 (Servicio de ingeniería) disminuye \$\psi_5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100), se realizó la proyección del año en cursos con las posibles necesidades para prevenir imprevistos, evidenciándose un saldo económico, mismo que se puede trasladar a otros reglones presupuestarios.
- En el código 15.5.02.02 (Rehabilitación de caminos cantonales (CEI)) disminuye \$\psi\$65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones con 00/100). debido que la UTGVM cuenta con la necesidad de trasladar el recurso a otro código presupuestario, esto para ejecutar las obras en mención de una forma más viable y ágil y además, esto viene a maximizar el recurso para completar las obras ya planificadas por esta Unidad.
- El código 15.2.03.02 (Materiales Y productos asfalticos (CEI)), disminuye \$\tilde{\pi}\$10.000.000,00 (diez millones colones con 00/100)), con base a los registro de egres os que cuenta el departamento e incluido la proyección del gasto para el primer semestre del año en curso, se evidencia un remanente importante para efectuar la disminución presupuesto al reglón, por tal motivo se considera que se podría utilizar el monto restante en otro código presupuestario de mayor demanda.
- En el código 50.2.01.01 (Combustibles y lubricantes), disminuye \$\psi 55.800.000,00 (cincuenta y cinco millones ochocientos mil colones con 00/100), dicho recurso se traslada a otro código presupuestario manteniendo el mismo objetivo de ejecución, permitiendo esto una mayor agilidad y eficiencia en los procesos administrativos para concretar la ejecución en mención.

AUMENTA

En el código 49.5.02.02 (Vías de comunicación terrestre, "Extracción y Trituración de material"), aumenta \$\psi 40.000.000,00\$ (cuarenta millones de colones con 00/100), este departamento requiere inyección de recursos económico en dicho reglón para extraer y tritura material pétreo, y así poder intervenir de forma idónea todos los caminos que actualmente requieren de obras de rehabilitación, generando esto una mejora en la calidad de vida de muchas comunidades del cantón que fueron impactadas en las pasadas inundaciones (Alerta Roja No.40)

JUNTA VIAL CANTONAL. MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



AUMENTA

En el código 5.02.02 (Vías de comunicación terrestre), aumenta ©90.80 0.000,00 (noventa millones ochocientos mil colones con 00/100), esta departa mento requiere ejecutar el proyecto de colocacion de un Tratamientos Superficial Bitumes Triple (TSB-3) en el camino cantonal con el código 2-15-003, generando esto obra una mejor calidad de vida de los usuarios en dicho

En el código 1.08.04 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción), aumenta Ø5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100), el código 2.04.01 (Repuestos), debido a las necesidades imperantes con que cuenta la maquinaria de producción (back Hoe y Motoniveladoras) de esta UTGVM, mismos que requieren de intervención con mantenimientos y reparaciones preventivas y correctivas, esto para un mejor funcionamiento de dicha maquinaria.

Atentamente.

Dania Benavidez Quiroz

Secretaria

Junta Vial Cantonal